

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

9137 *Corrección de errores del Convenio entre el Reino de España y la República de Albania para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su Protocolo, hecho en Tirana el 2 de julio de 2010.*

Advertido error en el texto del Convenio entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Albania para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo, hecho en Tirana el 2 de julio de 2010, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm 63, de fecha 15 de marzo de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la pág. 28551, en el punto 2 a), del artículo 21 (eliminación de la doble imposición), donde dice: «a) Cuando un residente de España», debe decir: «a) Cuando un residente de Albania».